

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



33-2006

Año XXX

9 de noviembre de 2006

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5106

MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2006

Artículo	Página
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
3. <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Propuesta de periodicidad, estructura, contenidos e indicadores gerenciales fundamentales para fortalecer el “Informe Gerencial”	4
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	4
5. <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Propuesta de periodicidad, estructura, contenidos e indicadores gerenciales fundamentales para fortalecer el “Informe Gerencial”. Análisis	4
6. <u>CONSEJO UNIVERITARIO</u> . Homenaje a la señora Fabiola Guevara Batista, funcionaria pensionada de la Universidad de Costa Rica	4

SESIÓN N.º 5107

MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2006

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	5
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5100 y 5101	5
3. <u>INFORMES DE LA RECTORA</u>	5
4. <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Propuesta de peridiocidad, estructura y contenidos e indicadores gerenciales fundamentales para fortalecer el Informe Gerencial	5
5. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Informe de labores de las comisiones permanentes	8
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Informe de gestión del Director del Consejo	8
7. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	8
8. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González	8
9. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot	8
10. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso del MBA Walther González	8
11. <u>AGENDA</u> . Modificación	8
12. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Juramentación de la Directora, Dra. Montserrat Sagot	8

EN CONSULTA

<u>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</u> . Propuesta de modificación a los incisos c) d) y e) del artículo 22	15
---	----

continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 7966-2006</u> . Cátedra María Eugenia Dengo Obregón	19
<u>RESOLUCIÓN 7968-2006</u> . Autorización a la Escuela de Matemática para que haga exámenes de diagnóstico a los estudiantes que serán admitidos en el 2007.	20
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7440-2003</u>	22
<u>CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7870-2006</u>	22
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7878-2006</u>	24

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5106

Celebrada el martes 10 de octubre de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5113 del miércoles 1 de noviembre de 2006

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para que se incluya como punto 7 de agenda la solicitud de permiso de gastos de viaje al exterior de la Dra. Yamileth González García, Rectora, y del profesor Francisco García Araya, del Posgrado en Odontología General Avanzada.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección y de Miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El M. Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director del Consejo Universitario, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Justificación de ausencia

La Dra. Yamileth González García, Rectora, comunica, en oficio R-6387-2006, que no podrá asistir a la sesión de este martes 10 de octubre de 2006, debido a que participará, en calidad de Presidenta del Consejo Nacional de CONARE, en el “Encuentro Nacional 2006: Nexo Universidad-Empresa”.

b) Graduaciones

Mediante oficio VVE-1770-2006, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite la distribución de fechas de graduaciones que se realizarán del 17 al 20 de octubre en la Sede Central y en las Sedes Regionales.

c) Aniversario

La Sede del Atlántico invita, mediante oficio SA/D-1075-2006, a participar en la celebración del Décimo Quinto Aniversario del Recinto de Paraíso, que se llevará a cabo el viernes 10 de noviembre a las 10 a. m.

Comenta que ese día a la misma hora está programada la visita a la Facultad de Bellas Artes; por lo tanto, le solicita a un miembro que represente al Consejo Universitario en esa actividad.

d) Distinción institucional

La Comisión encargada de establecer dos distinciones institucionales para funcionarios del sector administrativo: una, para el trabajo individual y otra, para el trabajo destacado colectivo, comunica en oficio VRA-3450-2006 que por unanimidad acordó otorgar este reconocimiento, en la categoría individual, a la Licda. Magaly Jiménez Fernández, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; y en la categoría grupal, a los funcionarios de las Secciones de Procesamiento de Plasma, Caballeriza y Bioterio del Instituto “Clodomiro Picado”.

e) Programa de Posgrado en Especialidades Médicas

El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas remite copia del oficio D.PPEM.798-2006, dirigido al Dr. Luis Naranjo Jiménez, mediante el cual hace conocimiento del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 5099, artículo 2 del 13 de setiembre de 2006, referente al requisito que deberá cumplir para incorporarse al Posgrado a partir del 1.º de febrero de 2007.

f) Apoyo financiero

Mediante oficio E-BCI-681-06, la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información comunica que el M.Sc. Minor Fernández Morales, profesor de esa Unidad Académica, no hizo uso del apoyo financiero para asistir a la Universidad de Colima en México.

g) Integración de Comisión ad hoc

El M.B.A. Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión ad-hoc que estudia el proyecto de Ley denominado Reforma a la Ley N.º 8285 Creación de la Corporación Arroceras (expediente 16.248) comunica, en oficio CE-CU-06-120, que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Felipe Arauz, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas; Dr. Renán Agüero, profesor del Centro de Investigaciones en Protección de Cultivos; Dr. Werner Rodríguez, Director de la Escuela de Agronomía, y Dra. Juani Guzmán, Coordinadora Académica Regional de FLACSO.

h) Pases a comisiones

Comisión de Presupuesto y Administración

- Modificación interna N.º 13-2006
- Analizar las directrices emitidas por la Contraloría General de la República para estudiar sus alcances, con el fin de determinar si estos pueden adicionar, completar o modificar el contenido del informe de fin de gestión que rige en la Universidad de Costa Rica.

Comisión de Política Académica

- Revisión integral de las “Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios”.

Comisión ad hoc

- Proyecto Ley para la Regulación de las Telecomunicaciones en Costa Rica. Coordinador: Ing. Fernando Silesky Guevara.

2. Informe de los miembros del Consejo Universitario

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: charla de Oficina de Planificación, Foro *Hacia un enfoque integral de políticas públicas en salud en la Costa Rica del siglo XXI*, Revista *Káñina de Artes y Letras*, docentes del Área de Salud, y Reglamento para la investigación biomédica en los servicios asistenciales de la Caja Costarricense del Seguro Social.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CP-DIC-06-37, referente a la nueva propuesta de periodicidad, estructura, contenidos e indicadores gerenciales fundamentales para fortalecer el “Informe Gerencial”, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 4974, artículo 1, punto 3.2.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión del dictamen y modificar el orden del día para conocer de manera inmediata, las solicitudes de apoyo financiero de la Dra. Yamileth González García y del profesor Francisco García Araya.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 9*)

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario continúa con el análisis y la discusión del dictamen CP-DIC-06-37, referente a la nueva propuesta de periodicidad, estructura, contenidos e indicadores gerenciales fundamentales para fortalecer el “Informe Gerencial”, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 4974, artículo 1, punto 3.2.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión y análisis de dictamen para continuarlo en la próxima sesión, y modificar el orden del día para proceder al homenaje de la señora Fabiola Guevara Batista

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario realiza un homenaje, de conformidad con el acuerdo de la sesión 5104, artículo 9, del 2 de octubre de 2006, a la señora Fabiola Guevara Batista, funcionaria pensionada de la Universidad de Costa Rica.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5107

Celebrada el miércoles 11 de octubre de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5113 del miércoles 1 de noviembre de 2006

ARTÍCULO 1. El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, propone al plenario una ampliación de la agenda y una modificación del orden del día.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

- a) Ampliar la agenda para incluir la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para ausentarse de las labores del Consejo Universitario del 25 al 27 de octubre de 2006 (oficio CU-M-06-110-273), y la solicitud del MBA Walther González Barrantes para que se le amplíe el permiso aprobado en la sesión 5100, del martes 19 de setiembre, con el fin de hacerlo efectivo a partir del 13 de octubre y vacaciones del 23 al 27 de octubre (oficio CUM-06-10-272).
- b) Modificar el orden del día, para la aprobación de las actas, conocer los siguientes puntos:
 1. Informes de la Rectora
 2. Nueva propuesta de periodicidad, estructura, contenidos e indicadores gerenciales fundamentales para fortalecer el Informe Gerencial, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 4974, artículo 1, punto 3.2.
 3. Presentación del Informe de labores de las Comisiones Permanentes, por parte de los Coordinadores.
 4. Presentación del Informe de gestión de la Dirección, correspondiente del 16 de octubre de 2005 al 15 de octubre de 2006.
 5. Solicitudes de apoyo financiero.
 6. Permiso de la Dra. Yamileth González, Rectora.
 7. Permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.
 8. Permiso y vacaciones del MBA Walther González Barrantes.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 5096 y 5097, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Entrega del libro *Hacia un modelo educativo para elevar la calidad de la educación costarricense*

La señora Rectora se refiere a esta publicación. Considera que es un estudio valioso que le permitirá al Ministerio de Educación Pública tomar decisiones en ese sentido.

Comenta que ese estudio está elaborado alrededor de la construcción de un modelo para elevar la calidad de la

educación, donde se tome en cuenta el desarrollo de políticas educativas sobre todo en torno a calidad, cobertura y financiamiento de la educación.

- b) Encuentro Nacional Nexos Universidad-Empresa

Manifiesta que este Foro es un esfuerzo que las universidades han venido realizando, para conocer cómo los resultados de los trabajos académicos, fundamentalmente de investigación, generan un impacto particular en el sector productivo y privado.
- c) Foro Nacional: Seis profesiones en cuatro ejes de análisis: un diálogo universitario (6x4).

Comenta la participación de la UCR, desde hace dos años, en esta iniciativa de las universidades latinoamericanas. Agrega que el Foro “6x4” busca desarrollar, de alguna manera, un cambio curricular importante en las universidades.
- d) Semana Nacional de la Ciencia Política

Se refiere a la Semana Nacional de la Ciencia Política, actividad que, desde hace varios años, han venido desarrollando los estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas de la UCRy los estudiantes de Ciencias Políticas del país, que son convocados por la Asociación de la UCR. Este año el tema que se desarrolló fue: “Pacto Social, Gobernabilidad y Democracia”.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario continúa con la discusión y análisis del dictamen CP-DIC-06-37, presentado por la Comisión de Administración y Presupuesto en la sesión 5106, artículo 3, referente a la nueva propuesta de periodicidad, estructura, contenidos e indicadores gerenciales fundamentales para fortalecer el “Informe Gerencial”, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 4974, artículo 1, punto 3.2

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión 4769, artículo 18, del 11 de diciembre de 2002, acordó:
2. *Aprobar los lineamientos presentados por la Comisión de Presupuesto y Administración en el documento CU-CP-2002-048 para la elaboración del Informe Gerencial, los cuales regirán a partir del próximo 3 de diciembre de 2002.*
3. *Solicitar a la Administración que realice las gestiones pertinentes para que las instancias técnicas correspondientes, se rijan, en adelante, por lo estipulado en el documento CU-CP-2002-048, (...).*

2. El Consejo Universitario, en la sesión 4974, artículo 1, inciso 3.2, del 11 de mayo de 2005, acordó:

3.2 *Presentar en el mes de mayo del año en curso una nueva propuesta de periodicidad, estructura, contenidos, indicadores gerenciales fundamentales para fortalecer el Informe Gerencial, lo que permitirá al Consejo Universitario reconsiderar el acuerdo de la sesión 4769, artículo 18, del 11 de diciembre de 2002.*

3. Mediante oficio R-5198-2005, del 12 de agosto de 2005, la señora Rectora remite la propuesta de periodicidad, estructura, contenidos e indicadores gerenciales fundamentales para fortalecer el Informe Gerencial.

4. La propuesta presentada por la Rectoría fue analizada, de forma conjunta, entre los miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto y otros integrantes del Consejo Universitario, de la Contraloría Universitaria, de la Oficina de Planificación Universitaria, de la Vicerrectoría de Administración y de la Oficina de Administración Financiera.

5. Las políticas institucionales del 2007 plantean "(...) *la búsqueda constante del mejoramiento y la integración de todas las actividades que desarrolla la comunidad universitaria, basadas en el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales, en un contexto de transparencia y de rendición de cuentas*".

6. El Informe Gerencial es una herramienta de apoyo para fortalecer el proceso de toma de decisiones, dirigidas a encauzar los recursos institucionales en el desarrollo eficiente, eficaz y equitativo de sus actividades.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Rectoría que el Informe Gerencial, presentado al Consejo Universitario, contemple como estructura base:

INFORME GERENCIAL

CONTENIDOS

ALCANCE: El Informe Gerencial tendrá como fin el proveer una visión sintética, en un momento determinado, de las actividades sustantivas de la Universidad de Costa Rica, dicha información será de utilidad para la toma de decisiones por parte de las autoridades universitarias.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN: La elaboración del informe estará a cargo del Comité Coordinador del Informe Gerencial, definido por la Vicerrectoría de Administración (VRA-1683-2006, del 17 de mayo de 2006) que tendrá la responsabilidad de efectuar el análisis del documento, así como preparar las conclusiones y recomendaciones. Este Comité estará compuesto por la persona que funja como la autoridad máxima de la Vicerrectoría de Administración, quien coordinará; el Jefe o la

Jefa de la Oficina de Administración Financiera; el Jefe o la Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria; y una persona representante de la Rectoría.

Este Comité contará con el apoyo de un profesional, quien coordinará técnicamente y se contará con el apoyo permanente del personal técnico y profesional de la Vicerrectoría de Administración. Además, se solicitará la participación de otras instancias según lo requiera el informe en cada ocasión.

Se deberán presentar dos tipos de informes gerenciales: anuales y semestrales, los cuales se deberán elaborar por series históricas, con una periodicidad de cinco años y según sexo. Además, se pueden presentar informes ocasionales cuando estos sean solicitados. La siguiente tabla muestra la fecha de corte, fecha de entrega y extensión máxima por tipo de informe:

Tipo de informe	Fecha de corte	Fecha de entrega	Extensión máxima
Anual	31 de diciembre del año anterior	31 de marzo del año en curso	50 páginas
Semestral	30 de junio del año en curso	30 de julio del año en curso	30 páginas

La información que debe contener cada informe se muestra en el siguiente cuadro:

	Anual	Semestral
I Introducción y Resumen Ejecutivo	•	•
II Resumen Ejecutivo de la Ejecución Presupuestaria (Análisis Cualitativo y Gráfico)	•	•
III Comportamiento de la Masa Salarial (Serie Histórica a 5 años)	•	•
IV Situación de los Activos Fijos 1/	•	•
V Comentario General sobre el cumplimiento de las Normas de Control Interno 1/	•	
VI Indicadores de Gestión	•	
VII Informe Ejecutivo de Comisiones Institucionales	•	
VIII Conclusiones y recomendaciones finales	•	•

1/ Temas coyunturales

A continuación se proponen los contenidos de cada uno de los apartados:

- I. Introducción
 - Introducción (qué es y para qué sirve)
- II. Resumen Ejecutivo de la Ejecución Presupuestaria
 - 2.1 Resumen Ejecutivo de la Ejecución Presupuestaria (Análisis Cualitativo y Gráfico)
 - 2.1.1 Situación Presupuestaria
 - 2.1.1.1 Análisis Institucional
 - Porcentaje de ejecución de ingresos y gastos. Serie histórica.

Análisis de partidas críticas:

Ingresos

Egresos

2.1.1.2 Análisis por Programa y por cambios fundamentales en las unidades ejecutoras Riesgo Cambiario

2.1.2 Situación patrimonial

2.2 Recursos del Vínculo Externo

- Impacto de los ingresos del Vínculo Externo en el total de ingresos de la Institución. Serie histórica.
- Composición de ingresos del Vínculo Externo: Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales.
- Participación de cada programa en la vinculación con el sector Externo.

2.3 Proyectos de Inversión

- Terrenos
- Infraestructura
- Equipo

III. Comportamiento de la Masa Salarial (Serie histórica a 5 años)

3.1 Serie histórica a cinco años. Fondos Totales y Fondos Corrientes.

3.2 Composición por partida según acuerdo del Consejo Universitario N.º 4415, artículo 9 del 9 de febrero de 1999. Fondos totales y Fondos Corrientes.

IV. Situación de Activos Fijos

- Resumen por categoría de los bienes muebles e inmuebles donados, su valor, los entes que hicieron la donación y que unidades fueron beneficiadas.
- Valor de edificios terminados y en proceso en el período.
- Resumen de adquisición de los bienes muebles e inmuebles, por categoría, unidad, con su valor de adquisición, durante el período.
- Cantidad de bienes muebles registrados por unidad.
- Resumen de la exclusión de activos, su ubicación y valor de adquisición y en libros, cuando corresponda.

V. Comentario General sobre el cumplimiento de las Normas de Control Interno

Informe de las principales actividades que se llevaron a cabo en la Institución con respecto al cumplimiento de la autoevaluación y el aseguramiento del riesgo.

Este apartado corresponde a temas coyunturales por lo que eventualmente, podría cambiar por otro de mayor interés de acuerdo con la dinámica institucional.

VI. Indicadores de Gestión

En este apartado se mostrará una visión de las actividades en los diferentes programas por medio de indicadores de gestión, que deben ser expresados por sexo y por área geográfica, según corresponda. Se contemplan al menos los siguientes indicadores:

- Estudiantes graduados en pregrado, grado y posgrado
 - Por sede según año
 - Por área según año
- Estudiantes en condición de elegibles que concursan a carrera, según condición.
- Estudiantes candidatos a ingresar a la U.C.R. que realizan la P.A.A.(Prueba de Aptitud Académica) que consolidan su condición de admitidos.
- Estudiantes por colegio de procedencia
 - Por tipo de colegio
 - Por zona geográfica (rural y urbana)
- Estudiantes matriculados por sede y área según ciclo lectivo.
- Porcentaje de estudiantes becados por tipo de beca.
- Rendimiento académico de los estudiantes, por unidad.
- Docentes equivalentes de tiempo completo dedicados a las actividades sustantivas, por sede y por unidad
- Docentes en propiedad según jornada
- Docentes interinos según jornada
- Relación entre el número de estudiantes y el número de docentes equivalentes de tiempo completo
- Dedicación de los recursos financieros a las actividades sustantivas.
- Publicaciones presentadas para ascenso en régimen académico por unidad.
- Personal docente, según grado por unidad.
 - régimen académico
 - interino
- Personal administrativo, según grado por unidad.
 - propiedad
 - interino
- Presupuesto de egresos por programa, fondos totales. Fondos corrientes
- Masa salarial, partidas generales, fondos totales y fondos corrientes
- Recursos financieros por actividad sustantiva.
- Inversión en planta física y en equipo científico y tecnológico
 - por actividad sustantiva
 - por programa.
 - sede
- Número de proyectos de docencia, investigación y Acción Social
 - por subactividad
 - área de impacto
 - según origen de financiamiento: interno y externo

- Proyectos de investigación por área académica por unidad
- Proyectos de Acción Social por área académica por unidad
- Inversión en planta física e infraestructura en las actividades sustantivas.
- Total de ingresos y egresos de la Universidad de Costa Rica, según su clase, en colones corrientes.

VII. Informe Ejecutivo de Comisiones Institucionales

Resumen de las principales actividades que han llevado a cabo las Comisiones vigentes en la institución.

VIII. Conclusiones y Recomendaciones Finales

2. Solicitar a la Rectoría que realice las gestiones pertinentes para que las instancias técnicas correspondientes se rijan en adelante por lo estipulado en el acuerdo anterior.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce el informe de labores de las Comisiones Permanentes, por parte de los Coordinadores.

ARTÍCULO 6. El M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director del Consejo Universitario, presenta el Informe de gestión de la Dirección, correspondiente al período del 16 de octubre de 2005 al 15 de octubre de 2006.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (Véase tabla en la página 10)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García, para ausentarse de las labores de este Órgano Colegiado del 12 al 22 de octubre de 2006, con el fin de participar en la XXXIX reunión de Junta Directiva del CINDA que se realizará en España y visitar la Universidad Católica de Lovaina, en Bruselas, con el propósito de atender asuntos de la Institución.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que se ausente de sus labores de este Órgano Colegiado del 25 al 27 de octubre del año en curso, con el fin de participar en el X Congreso Centroamericano de Sociología, que se realizará en la Ciudad de Antigua Guatemala.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El MBA Walther González Barrantes por medio del oficio CU-M-06-10-272, solicita: la ampliación del permiso aprobado en la sesión 5100, del 19 de setiembre, artículo 10, para que se haga efectivo a partir del 13 de octubre; y vacaciones, con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, en el período comprendido del 23 al 27 de octubre.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar el permiso del MBA Walther González Barrantes, aprobado en la sesión 5100, del 19 de setiembre, artículo 10, para que se haga efectivo a partir del 13 de octubre.
2. Aprobar la solicitud de vacaciones del MBA Walter González Barrantes en el período comprendido del 23 al 27 de octubre

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 11. El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al plenario una modificación en el orden del día de la presente sesión para proceder a la juramentación de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder con la juramentación de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.

ARTÍCULO 12. El M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director del Consejo Universitario, procede a la juramentación de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora electa del Consejo Universitario, correspondiente al período del 16 de octubre de 2006 al 15 de octubre de 2007.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5106 artículo 4
Martes 10 de octubre de 2006

Montos superiores a los \$750

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
García Araya, Francisco Posgrado Odontología General Avanzada	Interino, Licenciado (1) <i>(Nombrado desde el 2004 por periodos no consecutivos) (2)</i> <i>(nombramientos de 1/16 TC y 1/8 TC)</i>	Antigua, Guatemala	10 al 15 de octubre	Congreso FAOCA-2006 (en Ortodoncia) <i>Su participación se basa en la dinámica del tratamiento de problemas funcionales, crecimiento o intervención temprana, orientación en los aspectos preventivos e interceptivos del perfil profesional.</i>	\$501 Pasaje \$249 Inscripción Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750 \$400 Viáticos parciales Fondo Restringido 036 Total Aporte de la UCR: \$1.150	\$300 Complemento viáticos \$26 Gastos de salida Aporte personal Total aporte personal: \$326
González García, Yamileth Rectoría	Rectora (3) <i>(sesión 5095)</i>	Bruselas, Bélgica	12 al 20 de octubre	39 Reunión de la Junta directiva CINDA y visita a la Universidad Católica de Lovaina. <i>Miembro de CINDA y realizara una visita institucional a la Universidad de Lovaina.</i>	\$1.935 Pasajes \$1.680 Viáticos Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$3.615	

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (inciso d).

VIÁTICOS

Sesión N.º 5107 artículo 7
Miércoles 11 de octubre de 2006

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Mata Araya, Iray CICBM	Profesor Interino sin título (1) <i>(Nombrado del 01-09-06 al 31-12-06) (2)</i> <i>(Nombrado 1/4 TC)</i>	Cuernavaca, México	21 al 28 de octubre	Curso Taller "Bioprocesos con Microorganismos Recombinantes", Fermentación, Recuperación y Purificación. <i>Le permitirá adquirir conocimientos en Bioprocesos que serán de utilidad para agilizar y optimizar el desarrollo de los objetivos del proyecto "Crecimiento de la bacteria entomopatógena Bacillus thuringensis en biorreactores piloto como materia prima para la formulación de insecticidas biológicos".</i>	\$651 Pasaje \$99 Viáticos parciales Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$800 Complemento Viáticos Fundevi \$800 Inscripción MICIT
Alarcón Rivera, Johanna K. CICAP	Interina, Licenciada (1) <i>(Nombrada desde enero del 2006)</i>	Tamaulipas, México	17 al 21 de octubre	4º Encuentro Internacional "Políticas y Gestión Pública para el Desarrollo Municipal: análisis y perspectivas". <i>Presentará los resultados de la investigación: "UCR y Gobiernos locales: estado de situación e impactos (periodo 1998-2005)".</i>	\$750 Pasajes Presupuesto ordinario	\$375 Viáticos Fundevi
Villarreal Guzmán, Olman Andrés CICAP	Director (3) <i>(Sesión 5080)</i>	Tamaulipas, México	17 al 21 de octubre	4º Encuentro Internacional "Políticas y Gestión Pública para el Desarrollo Municipal: análisis y perspectivas". <i>Presentará la ponencia: "Gobiernos locales y su transformación gerencial: balance preliminar de algunos casos costarricenses".</i>	\$616 Pasajes \$104 Viáticos \$30 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	
Masís Gómez, Javier Escuela de Administración de Negocios	Instructor (2) <i>(1/4 TC)</i>	México, DF., México	15 al 23 de octubre	Reuniones de Intercambio Académico en la UNAM. <i>Le permitirá fortalecer conocimientos en áreas como: Educación Continua, Acción Social, Administración, Recursos Humanos y Legislación.</i>	\$724 Viáticos \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$660 Pasajes Fundevi
Ortega Aguilar, Gerardo Escuela de Administración de Negocios	Instructor (2) <i>(1/4 TC)</i>	México, DF., México	15 al 23 de octubre	Reuniones de Intercambio Académico en la UNAM. <i>Le permitirá fortalecer conocimientos en áreas como: Educación Continua, Acción Social, Administración, Recursos Humanos y Legislación.</i>	\$724 Viáticos \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$660 Pasajes Fundevi
Jiménez Silva, Luis PROINNOVA	Asociado (3) <i>(Sesión 5068)</i>	Bolonia, Italia	15 al 25 de octubre	Reunión de la Red Faro Unive y Reunión en la Academia de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual(OMPI). <i>Del 17 al 20 de octubre asistirá a la reunión de la Red Faro en donde se dará cierre al proyecto Alfa III, el cual se concreta en la redacción de un libro y del 23 al 26 de octubre se reunirá con funcionarios de la OMPI, quienes darán apoyo para el fortalecimiento del sistema de propiedad intelectual en Costa Rica.</i>	\$750 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$1.588. 85 Pasajes Fundevi Proyecto 1707-01 \$760 Viáticos parciales UNIVE \$380 Complemento viáticos Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N.º 5107 artículo 7
Miércoles 11 de octubre de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
González Ballar, Rafael Facultad de Derecho	Decano (3) <i>(Sesión 5064)</i>	New York, Estados Unidos	13 al 23 de octubre	Peace University of Environmental Law. <i>Miembro de la Comisión de Derecho Ambiental de la Internacional Union for the Nature and Natural Resources (IUCN) y como parte del convenio que tiene la Maestría en Derecho Ambiental de la Universidad de Costa Rica con esa comisión.</i>	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	(Sin cuantificar) Pasajes IUCN
Cubillo Mora, Mayela Escuela de Administración Pública	Directora (3) <i>(Sesión 5070)</i>	Tamaulipas, México	17 al 23 de octubre	4º Encuentro Internacional "Políticas y Gestión Pública para el Desarrollo Municipal: análisis y perspectivas". <i>Miembro Fundadora de la Red de Estudios Municipales (RED-MUN) con la ponencia "La dimensión Política del Desarrollo Local".</i>	\$594 Pasajes Presupuesto ordinario	\$600 Viáticos Universidad de Tamaulipas
Pardo Solórzano, Isidro Sede de Limón	Interino Licenciado	Bogotá, Colombia	13 al 22 de octubre	XII Seminario Latinoamericano de Educación Musical organizado por el Foro Latinoamericano de Educadores Musicales (FLADEM). <i>Le permitirá actualizar conocimientos que se aplicarán al mejoramiento de la Enseñanza de la Música ya que el labora en el proyecto de Etapa Básica de Música e imparte un curso de Docencia en el área de música en esa Sede.</i>	\$450 Pasajes \$300 Viáticos parciales Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	(Sin cuantificar) Complemento viáticos FLADEM
Sittenfeld Appel, Ana María OAICE	Jefa Oficina Administrativa	Lovaina, Bruselas, Bélgica	16 al 25 de octubre	Reuniones con el Pro-Rector y el Encargado de las Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Lovaina. <i>Acompañará a la señora Rectora en la visita a la Universidad Católica de Lovaina para sostener reuniones de coordinación y sesiones de trabajo con el propósito de fortalecer las relaciones académicas entre Costa Rica y Bélgica. También se tendrán reuniones con funcionarios de la Unión Europea.</i>	\$750 Viáticos Parciales Presupuesto ordinario	\$1.044 Pasajes \$750 Complemento viáticos Fundevi proyectos 193, 348 y 1341. Total Fundevi: \$1.794
Guevara Villalobos, Orlando Escuela de Antropología y Sociología	Interino, Licenciado	Antigua, Guatemala	22 al 29 de octubre	X congreso Centroamericano de Sociología. <i>Presentará la ponencia "Intentos de suicidio en adolescentes: entre reafirmación y autoanulación".</i>	\$256 Pasajes \$444 Viáticos \$50 Inscripción Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	
Artavia Araya, Fernando Escuela de Antropología y Sociología	Interino, Licenciado	Antigua, Guatemala	22 al 29 de octubre	X congreso Centroamericano de Sociología. <i>Presentará la ponencia "Las tareas de la sociología en la actualidad. Aportes teóricos para una discusión".</i>	\$256 Pasajes \$444 Viáticos \$50 Inscripción Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5107 artículo 7
Miércoles 11 de octubre de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Achío Tacsan, Mayra Escuela de Antropología y Sociología	Directora	Antigua, Guatemala	22 al 29 de octubre	X congreso Centroamericano de Sociología. <i>Presentará la ponencia “¿Es necesario incorporar la evaluación ética de los proyectos en las investigaciones sociales?”.</i>	\$256.22 Pasajes \$443.78 Viáticos \$50 Inscripción Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$750	
Alvarado Vargas, Asdrúbal Escuela de Antropología y Sociología	Director Departamento de Sociología	Antigua, Guatemala	22 al 29 de octubre	X congreso Centroamericano de Sociología. <i>Le permitirá compartir con colegas centroamericanos sobre las tendencias actuales de la sociedad en el área y su contribución hacia la solución de los problemas más relevantes que afectan a las sociedades centroamericanas.</i>	\$256 Pasajes \$444 Viáticos \$50 Inscripción Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$750	
Chaves Olarte, Esteban Facultad de Microbiología	Asociado	Estocolmo, Suecia	21 al 29 de octubre	First International Kirt Conference, Aplicación NeTrópica (Red Centroamericana para el Entrenamiento y la Investigación en Enfermedades Tropicales)-UCR-SIDA (Agencia Internacional Sueca para el Desarrollo) y Reunión científica con la Dra. Teresa Frisan, organizado por el Instituto Karolinska. <i>Su participación en las tres actividades es para presentar los alcances del programa NeTrópica y del Doctorado en Ciencias de la Universidad de Costa Rica, presentar oficialmente la propuesta para financiamiento del programa NeTrópica ante la Agencia Internacional Sueca para el Desarrollo), así como discutir aspectos de colaboración académico-científica en el campo de patógenesis.</i>	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	\$1.200 Pasaje NeTrópica
Mora Bermúdez, Eddie Escuela de Artes Musicales	Asociado	Madrid, España	17 de noviembre al 7 de diciembre	Curso “Composición electroacústica por ordenador”. <i>Le permitirá actualizar conocimientos en materia de composición por medios electroacústicos y gestionar un intercambio cultural alrededor de esa materia en el marco del Seminario de Composición Musical que realiza la Escuela de Artes Musicales anualmente.</i>	\$750 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$1.100 Pasaje \$737.15 Complemento viáticos Ministerio de Cultura de España Total Ministerio de Cultura de España: \$1.837.15
Rocha Palma, Milania Evelyn Facultad de Farmacia	Interina, Licenciada	México D.F., México	26 de noviembre al 3 de diciembre	Primer Congreso Iberoamericano de Fitoterapia “Contribuciones de la Flora regional a la medicina actual”. <i>Presentará el póster: “Análisis de las consultas sobre fitofármacos y productos naturales realizadas al Centro Nacional de Información y Medicamentos de Costa Rica en el 2005”.</i>	\$616 Pasaje \$134 Viáticos parciales Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$750	\$399 Complemento viáticos CONICIT \$200 Inscripción Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N.º 5107 artículo 7
Miércoles 11 de octubre de 2006

Continuación

Montos superiores a los \$750

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Villalobos Villalobos, Carlos Manuel Vicerrector Vida Estudiantil	Vicerrector (3) <i>(Sesión 5066 y 5074)</i>	Guatemala, Guatemala	25 al 29 de octubre	II Seminario Taller de Vida Estudiantil "Interrelación e interacción docente-estudiantil en el proceso enseñanza aprendizaje". <i>Su participación responde a un compromiso institucional en el marco del trabajo del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) del Consejo Superior Universitario Centroamericano.</i>	\$441.67 Pasaje \$607 Viáticos \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.074.67	
Sánchez Trejos, Patricia Escuela de Agronomía	Catedrática (3) <i>(Sesión 5045)</i>	Torino, Italia Malta, Madrid, España	22 de octubre al 15 de noviembre	Encuentro Terra Madre Slow-Food y visita a las Comunidades de Malta y Madrid. <i>En el Encuentro Terra Madre impartirá una charla en el Taller de Desarrollo sobre: "La importancia del origen". Y en Malta y Madrid ahondará en el conocimiento de la aplicación de las "Denominaciones de Origen" en la Unión Europea.</i>	\$1.343 Pasajes Presupuesto ordinario	\$2.995 Viáticos Aporte personal
Brenes Sáenz, Juan Carlos Vicerrectoría de Investigación	Interino Licenciado	Atlanta, Estados Unidos	14 al 19 de octubre	Congreso Internacional de Neurociencias. <i>Presentará los resultados del proyecto: "Modelos animales de Ansiedad y Depresión".</i>	\$681 Pasaje \$580 Viáticos \$150 Inscripción \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.437	
Gutiérrez Mata, José Miguel CEA	Interino Licenciado	Temuco, Chile	16 al 21 de octubre	Proyecto "Gestión Institucional de la Acreditación Universitaria". <i>La temática que se desarrollará en esta actividad es coherente con los lineamientos de la Universidad de Costa Rica sobre instar a las Unidades Académicas a iniciar la revisión de su quehacer académico. Asimismo, le permitirá fortalecer la labor de asesoría que brinda en el CEA.</i>	\$1.596.46 Pasaje \$750 Viáticos Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$2.346.46	\$150 Complemento viáticos Aporte personal
Jiménez Picado, María Marta CEA	Interina, Licenciada	Quito, Ecuador	20 al 25 de octubre	Congreso Internacional de Innovación Universitaria. <i>Representante de la Institución, designada por la Dra. Libia Herrero dado que la Universidad Católica de Ecuador quiere compartir con las universidades las iniciativas que han venido desarrollando para mejorar la efectividad y la eficacia universitaria.</i>	\$645 Pasaje \$274 Viáticos \$200 Inscripción \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.145	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5107 artículo 7
Miércoles 11 de octubre de 2006

Continuación

Montos superiores a los \$750

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Meño Molina, Rita Andrea Escuela de Trabajo Social	Instructora	Río de Janeiro, Brasil	20 de octubre al 3 de noviembre	Intercambio académico en la Universidad Estatal de Río de Janeiro (UERJ). <i>Dictará la conferencia "El Trabajo Social en Costa Rica".</i>	\$1.141 Pasajes \$359 Viáticos Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.500	\$980 Viáticos Aporte personal
Chacón Echeverría, Laura IIS	Instructora	París, Francia	27 de octubre al 18 de noviembre	Programa consecución de fondos de investigación SESSAD. <i>Su participación está sustentada en los compromisos adquiridos dentro del marco del Programa de Cooperación entre el Centro Cultural y de Cooperación para América Central de la Embajada de Francia y la Universidad de Costa Rica.</i>	\$1.350 Pasajes Presupuesto ordinario	

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS INCISOS C), D) Y E) DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL

(Acuerdo firme de la sesión ordinaria N.º 5113, artículo 3, del miércoles 1 de noviembre de 2006)

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario continúa con el análisis y discusión del dictamen CR-DIC-06-24, sobre la revisión del artículo 22, inciso e), párrafo final, del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, con base en los nuevos argumentos de la Oficina Jurídica, presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión 5111, artículo 6.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico establece:

Artículo 201. La evaluación de los estudiantes es un proceso integrado de manera que el avance en su carrera lo determina, tanto la aprobación específica de cada asignatura como el rendimiento promedio, según señalen los reglamentos respectivos.

Artículo 202. La calificación del alumno en una asignatura es el resultado de la evaluación de su trabajo durante el transcurso del período lectivo y de la nota del examen final del curso, cuando éste exista. El reglamento correspondiente regula en detalle la forma de evaluar el curso y debe hacerse del conocimiento de los estudiantes.

Artículo 203. La evaluación del estudiante en una asignatura se calificará mediante números en una escala de 0 a 10. Los detalles del sistema de evaluación figuran en el reglamento respectivo.

2. El Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en el artículo 22, regula lo relacionado con el procedimiento que se debe seguir con respecto a la calificación, entrega e impugnación de los resultados de cualquier prueba de evaluación. El procedimiento por seguir se detalla en los incisos c), d), y e) del artículo 22 de la siguiente manera:

c) El estudiante tiene derecho a reclamar ante el profesor lo que considere mal evaluado en cualquier tipo de prueba, en los tres días hábiles posteriores a su devolución. El reclamo debe dirigirse al profesor. Si lo hace por escrito, debe entregarlo personalmente al profesor o, en su defecto, a la secretaria de la unidad académica a la que pertenece el profesor. El profesor debe, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación del recurso, resolver lo que corresponda y notificar de inmediato al estudiante.

d) Si el reclamo es rechazado, el estudiante podrá apelar, en forma escrita y razonada, ante el director de la unidad académica, en los cinco días hábiles

posteriores a la notificación de lo resuelto por el profesor o al vencimiento del plazo que éste tenía para contestar.

e) El director de la unidad académica, con asesoramiento de la comisión de evaluación y orientación y previa audiencia a las partes, emitirá su resolución, en forma escrita, a más tardar diez días hábiles después de recibida la apelación. Cuando un estudiante tenga una apelación presentada, cuya resolución favorable pudiera incidir en la aprobación del curso, no se realizará la prueba de ampliación, si ésta procede, hasta tanto no se resuelva en definitiva su apelación. Cuando la apelación del estudiante no haya sido resuelta, después de transcurrido un mes calendario de su presentación, se considerará que la resolución del director es favorable al estudiante.

3. El dictamen vertido por la Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1372-2003 del 22 de setiembre de 2003, sirvió de base para que el Consejo Universitario discutiera nuevamente la pertinencia del inciso e) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Este criterio jurídico contiene, entre otros, los siguientes argumentos:

En términos generales, ante una gestión administrativa, como puede ser un recurso, la ausencia de resolución expresa dentro del plazo establecido da origen a una solución legal diferente: debe entenderse rechazado tal reclamo o petición del administrado (silencio negativo), como lo dispone el artículo 261 de la Ley General de la Administración Pública.

No es legítimo, desde el punto de vista jurídico, el otorgamiento o creación de derechos mediante silencio positivo. La resolución favorable al estudiante debería estar fundamentada, al menos, en indicios o presunciones de hecho que permitieran deducir válidamente la posibilidad real de haber sido aprobado el curso o materia del caso. La resolución favorable al estudiante nunca podría hacerse derivar del incumplimiento de deberes a cargo del respectivo director, tramitador del recurso.

La Universidad de Costa Rica, dentro de sus funciones fundamentales, tiene la misión de formar debida y adecuadamente a profesionales en todos los campos del saber. La excelencia académica es principio rector de todas sus actividades. La Universidad de Costa Rica debe garantizar a la sociedad costarricense que sus graduados han recibido una seria y sólida formación académica.

4. La Oficina de Contraloría Universitaria emitió sus recomendaciones mediante oficio OCU-R-098-2006 del 15 de junio de 2006:

(...) la pertinencia normativa del párrafo final del inciso e) del artículo 22 encuentra serios problemas frente al resto del ordenamiento universitario, por las siguientes razones:

En primer lugar, insertar una norma que regule el silencio positivo en un sector del artículo 22 destinado a la impugnación de calificaciones, no es procedente, ya que dicho tratamiento es ajeno al uso que debe dársele al silencio administrativo, esto es, fuera de los recursos.

En segundo lugar, la naturaleza del problema que se quiso resolver con la resolución favorable al estudiante, tiene dos vertientes, por un lado de seguridad jurídica al petente, por otro, el establecer un reproche ante la conducta de inercia o inacción de la Dirección de una unidad académica. Sin embargo, consideramos que la solución dada al segundo aspecto del problema, es inadecuada y genera un efecto distorsionante.

En tercer lugar, como se dijo en líneas que anteceden, en materia de actos presuntos, el silencio negativo es la regla y el positivo la excepción, razón por la cual, en la norma de comentario, debió utilizarse la figura del silencio negativo y no como se hizo.

(...) somos del criterio de la evidente necesidad de que la Universidad derogue la norma reglamentaria en cuestión.

5. El señor Lic. Esteban Pérez, funcionario del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, también analizó la problemática y emitió su opinión en los siguientes términos (CU-AL-06-05-015 del 22 de mayo de 2006):

(...) tal y como esta Asesoría lo ha advertido en repetidas ocasiones, esta norma no armoniza con el espíritu de los artículos 201 y siguientes del Estatuto, porque establece formas de aprobación de cursos distintas a las establecidas por una norma jerárquicamente superior y, además, constituye una sanción impropia para la inacción de los Directores y Decanos, encargados de dar una respuesta al estudiante respecto de una apelación planteada por este.

La vertiente natural por donde ha de fluir la inacción del Director o Decano ha de ser, necesariamente, la aplicación del régimen disciplinario que corresponda a estos, pero, en ningún caso, el reconocimiento de un derecho hacia el estudiante. La aprobación del curso como resultado de la inercia administrativa no es el cauce natural de la apelación no resuelta y da lugar a una forma de aprobación del curso que contradice principios y normas que la Universidad de Costa Rica predica perseguir.

6. En asuntos académicos es un error hablar de silencio positivo, pues en materia académica se debe analizar el fondo de la petitoria y no se debe considerar, por un problema administrativo de no responder en el plazo, que la resolución favorece al estudiante, sin verificar la cuestión académica en su fondo.
7. La imposibilidad de cumplir con los plazos es crítica en los períodos de receso y durante el mes de enero, pues es materialmente imposible atender debidamente las peticiones del estudiantado en estos períodos.
8. La jornada laboral parcial del personal académico no justifica el incumplimiento del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

ACUERDA

Publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación a los incisos c) d) y e) del artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, que aparece en el siguiente cuadro:

Artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (*En consulta*)

REGLAMENTO VIGENTE

ARTÍCULO 22. Debe observarse el siguiente procedimiento, en relación con la calificación, entrega e impugnación de los resultados de cualquier prueba de evaluación, salvo disposición expresa en contrario:

(...)

c. El estudiante tiene derecho a reclamar ante el profesor lo que considere mal evaluado en cualquier tipo de prueba, en los tres días hábiles posteriores a su devolución. El reclamo debe dirigirse al profesor. Si lo hace por escrito, debe entregarlo personalmente al profesor o, en su defecto, a la secretaria de la unidad académica a la que pertenece el profesor. El profesor debe, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación del recurso, resolver lo que corresponda y notificar de inmediato al estudiante.

d. Si el reclamo es rechazado, el estudiante podrá apelar, en forma escrita y razonada, ante el director de la unidad académica, en los cinco días hábiles posteriores a la notificación de lo resuelto por el profesor o al vencimiento del plazo que éste tenía para contestar.

e. El director de la unidad académica, con asesoramiento de la comisión de evaluación y orientación y previa audiencia a las partes, emitirá su resolución, en forma escrita, a más tardar diez días hábiles después de recibida la apelación. Cuando un estudiante tenga una apelación presentada, cuya resolución favorable pudiera incidir en la aprobación del curso, no se le realizará la prueba de ampliación, si ésta procede, hasta tanto no se resuelva en definitiva su apelación. Cuando la apelación del estudiante no haya sido resuelta, después de transcurrido un mes calendario de su presentación, se considerará que la resolución del director es favorable al estudiante.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 22. Debe observarse el siguiente procedimiento, en relación con la calificación, entrega e impugnación de los resultados de cualquier prueba de evaluación, salvo disposición expresa en contrario:

(...)

c. **El estudiantado** tiene derecho a reclamar ante el profesor **o la profesora** lo que considere mal evaluado en cualquier tipo de prueba, en los tres días hábiles posteriores a su devolución. **Si el reclamo se plantea por escrito, este debe dirigirse y entregarse personalmente al profesor o a la profesora** o, en su defecto, podrá entregarse en la secretaria de la unidad académica a la que pertenece la persona docente. **La persona que lo recibe deberá coordinar para que el profesor o la profesora sea informada, de manera inmediata, sobre dicha gestión. El profesor o la profesora debe, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día de la presentación del recurso, resolver lo que corresponda y notificar de inmediato al estudiante o a la estudiante.**

En caso de reclamos verbales, el estudiante podrá comprobar la fecha de la solicitud de revisión mediante prueba testimonial.

d. Si el reclamo es rechazado **o este no es atendido**, el estudiante o la estudiante podrá apelar, en forma escrita y razonada, ante **la dirección** de la unidad académica, **con copia al Centro de Asesoría Estudiantil del Área a la que pertenece la Escuela.** La apelación deberá presentarse en los cinco días hábiles posteriores a la notificación de lo resuelto por el profesor **o la profesora** o al vencimiento del plazo que **se** tenía para contestar.

e. **La dirección de la unidad académica remitirá el caso a la Comisión de Evaluación y Orientación, en un plazo no mayor de tres días hábiles, la cual deberá, previa audiencia a las partes, elaborar un informe sobre el caso y remitirlo a la Dirección, en los quince días hábiles posteriores a la notificación de la Dirección. La Comisión podrá requerir el criterio de un profesor o profesora especialista en la materia, que deberá ser rendido en un plazo máximo de cinco días hábiles comprendido dentro del plazo quincenal establecido.**

La dirección de la Unidad deberá emitir su resolución, en forma escrita y justificada, a más tardar cinco días hábiles después de recibido el informe de la Comisión de Evaluación y Orientación. La dirección podrá apartarse del criterio de la Comisión, fundamentando su decisión.

Artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (*En consulta*)

REGLAMENTO VIGENTE

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Los plazos establecidos en este artículo no correrán en los períodos oficiales de receso ni durante el mes de enero.

Aquellos profesores o profesoras que en su condición de órganos resolutivos o bien dictaminadores omitan el cumplimiento de los plazos establecidos en este artículo serán sujetos a un procedimiento disciplinario conforme al Reglamento de Régimen Disciplinario para el Personal Académico. Para los efectos anteriores, le corresponde al Centro de Asesoría Estudiantil dar seguimiento a los plazos y, en caso de incumplimiento, procederá a interponer, en forma obligatoria, la denuncia ante el superior jerárquico, quien deberá dar inicio al proceso disciplinario.

Cuando un estudiante tenga una apelación presentada, cuya resolución favorable pudiera incidir en la aprobación del curso, no se le realizará la prueba de ampliación, si esta procede, hasta tanto no se resuelva en definitiva su apelación.

TRANSITORIO

Todas las apelaciones presentadas previamente a la entrada en vigencia de la reforma al artículo 22, inciso e) y en las que se incumplieron los plazos establecidos en la normativa vigente, serán resueltas favorablemente al estudiante de acuerdo con su solicitud original.

ACUERDO FIRME.

RESOLUCIÓN 7966-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, la resolución VD-3273-86, el acuerdo de la sesión ordinaria #03-06 de la Asamblea de la Escuela de Administración Educativa celebrada el 22 de mayo del 2006, y la propuesta de la dirección de esa unidad académica (oficio EAE-310-06), crea la Cátedra María Eugenia Dengo Obregón.

I. María Eugenia Dengo Obregón

Nació en Heredia, provincia de Costa Rica, el 9 de setiembre de 1926, hija de Omar Dengo y María Teresa Obregón.

Realizó sus estudios primarios en dos instituciones públicas, Escuela Rafael Moya de Heredia y Escuela República del Perú en San José, y los estudios secundarios los cursó en el Colegio Superior de Señoritas, obteniendo el título de bachiller en 1943.

En 1944, inicia sus estudios en la Universidad de Costa Rica, en la carrera de Filosofía y Letras, egresando de la misma en 1949 obtiene el título de Licenciada en Filosofía.

Realizó estudios superiores en el Collage of Liberal Arts de la Universidad de Minnesota, Minneapolis, Estados Unidos (1945-1946)

Estudió en la Escuela de Administración Educativa de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica (1971-1975).

Su vida académica y profesional se desarrolló en la Universidad de Costa Rica. Ahí se desempeñó como docente, alcanzó puestos como Decana de la Facultad de Educación, de 1964 a 1972; Vicerrectora de Acción Social, siendo gestora del Trabajo Comunal Universitario – TCU – (1974-1976) y Miembro del Consejo Universitario de esta institución, el cual presidió en 1977, además de formar parte de un sin número de Comisiones Universitarias, entre las cuales figura la conformada por la Asamblea Universitaria de 1972 para elaborar un proyecto de nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Es desde 1984, profesora Emérita de la Escuela de Administración Educativa de la Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica (UCR).

Como docente la Licda. Dengo Obregón se desempeñó en varios campos, tanto a nivel de Enseñanza secundaria, en el Colegio Superior de Señoritas por poco tiempo; como en la Educación Superior Costarricense. Fue profesora de fundamentos de filosofía de aquel entonces Departamento de Estudios Generales desde su creación hasta 1964, y en

diversos cursos de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica. Después de treinta y tres años de labor educativa, se acoge a su pensión pero aún continúa enseñando en las aulas universitarias en diferentes cursos de la Maestría en Administración Educativa de esta Facultad.

Doña María Eugenia ha ocupado cargos públicos a nivel nacional e internacional. Fue fundadora, Directora y Profesora del Liceo Laboratorio “Emma Gamboa” de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica en 1972, Ministra de Educación Pública de la República de Costa Rica en el gobierno del Lic. Rodrigo Carazo Odio (1978-1982), Miembro del Consejo Superior de educación en tres oportunidades, primero como suplente de la Universidad de Costa Rica luego como Ministra de Educación Pública y luego como Ex Ministra de Educación, Miembro Externo del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (1988-1995) y Coordinadora Regional de la UNESCO para América Latina y el Caribe, con sede en Caracas, Venezuela, lugar donde tuvo que residir de 1983 a 1985.

Por sus distinguidos servicios en la docencia universitaria alcanzó la categoría de Catedrática de la Universidad de Costa Rica en 1974.

A nivel internacional, ha sido galardonada con la condecoración “Andrés Bello” en 1985 por el Ministro de Educación de Venezuela, y el premio “Fernández Ferraz” en 1987 del Instituto Costarricense de Cultura Hispánica, entre otros.

La Licda. Dengo Obregón ha participado como ponente en gran cantidad de eventos, Congresos y Seminarios a nivel nacional e internacional en su calidad de Ministra de Educación, Coordinadora Regional de la UNESCO y actualmente como valuarte y pilar de la Educación Costarricense.

En su haber literario se encuentra la producción de una gran cantidad de artículos en revistas nacionales sobre educación, cultura y filosofía, escritos en español e inglés.

En la actualidad, Doña María Eugenia forma parte del Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES); dicta conferencias en seminarios y congresos dentro y fuera del país, colabora en las lecciones del Doctorado en Filosofía de la Universidad de Costa Rica, forma parte de la Asamblea General del INBIO (Instituto Nacional de Biodiversidad) y de la Comisión Nacional de Valores.

1.1. Documentos de María Eugenia Dengo Obregón

Libros y Monografías

- Antología de Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación

- Educación Costarricense
- En el pensamiento de Roberto Brenes Mesén (Tesis de Lic.)
- Metodología del aprendizaje
- Proyecto General de Educación
- Roberto Brenes Mesén

Artículos

- “Abelardo Bonilla. El hombre, el maestro, el educador”
Revista de la Universidad de Costa Rica
- “Can Population topics from the subject of educational action? : the educator’s point of view”
- “Carlos Luis Sáenz en su centenario”
Revista Nacional de Cultura.
- “La dimensión espiritualista en la vida y obras de Omar Dengo”
Revista del Centro de Investigación y Docencia en Educación, UNA.
- “ la Educación ante el desafío del futuro”
Innovaciones Educativas
- “La Educación en el mundo de hoy y el problema del hombre”
- “La filosofía social de la época: los fines específicos de la Educación costarricense”
- “ José Basilea Acuña: iniciación y cultura”
Revista Nacional de Cultura
- “La personalidad de Emma Gamboa”
Educación: Revista de la Universidad de Costa Rica
- “Marco referencial de la situación de la Educación en Costa Rica”
ABRA: Revista de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional.
- “Obituario: Profesor Don Rafael Cortés, palabras dichas en su funeral”
Tribuna de AFUD.
- “Rafael Cortés Chacón, elogio a la sencillez”.
Educación: Revista de la Universidad de Costa Rica
- “Roberto Brenes Mesén a 50 años de su muerte”
Revista Nacional de Cultura
- “De Educación pero sin ofensas”
La Nación
- “La Educación un conjunto de problemas”
La Nación
- “Medio millón de primaveras y esperanzas para la patria”
La Nación

II. Objetivos

1. Propiciar el análisis y la reflexión permanente sobre la gestión administrativa de la educación en los diversos niveles del Sistema Educativo Costarricense.
2. Servir de medio para estimular, propiciar y desarrollar la investigación en el campo de la administración educativa.
3. Participar en la búsqueda de soluciones a los problemas que se generan en la administración educativa.
4. Generar espacios de análisis, crítica y reflexión sobre la gestión en los centros educativos.
5. Contribuir a fortalecer la capacidad administrativa de la educación en las instituciones educativas públicas.
6. Proyectar a la comunidad educativa nacional la divulgación de las actividades de la cátedra.

III. Administración de la Cátedra

Las actividades de la Cátedra serán reguladas por el Consejo Asesor de la Escuela de Administración Educativa, y le corresponderá a la Dirección de dicha Escuela la coordinación permanente. Para cada sesión académica o ciclo lectivo en que se desarrolle la Cátedra, la Dirección de la unidad académica designará un(a) profesor(a) coordinador(a)

Cada año, la cátedra estudiará diferentes temas actuales de la Administración Educativa, de acuerdo con las prioridades establecidas entre la Dirección de la Escuela de Administración Educativa y la Coordinación de la Cátedra.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de octubre del 2006.

RESOLUCIÓN 7968-2006

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 49, 50, 188 y 191 del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4636 (artículo 2) celebrada el 23 de mayo del 2001.

CONSIDERANDO:

1. La Vicerrectoría de Docencia ha realizado diversas acciones, en coordinación con las unidades académicas involucradas, orientadas a determinar las causas que originan en algunos cursos, baja promoción estudiantil.
2. Desde 1995 hasta la fecha, se han realizado estudios cuantitativos para determinar los cursos no ponderables, es decir aquellos grupos que se han caracterizado por tener una promoción inferior al 40% de los estudiantes matriculados, exceptuando los estudiantes con IT y RM. Asimismo, los cursos en los que los grupos calificados como no ponderables constituyen más del 40% de la totalidad de sus grupos.
3. "... el Centro de Evaluación Académica hace un estudio de las calificaciones de los cursos para determinar los "cursos

no ponderables", de conformidad con lo establecido por el Artículo 3, inciso h) de este Reglamento; hace el análisis del comportamiento histórico de cada uno de ellos..." (Artículo 31; Reglamento de Régimen Académico Estudiantil).

4. La institución ha realizado diversos estudios que han determinado entre otros factores bases débiles e insuficientes en los conocimientos de matemáticas en los estudiantes procedentes de la Educación Secundaria.
5. La Facultad de Ciencias y la Escuela de Matemática, en diferentes períodos han realizado estudios orientados a mejorar la baja promoción en algunos de los cursos de servicio que ofrecen a otras unidades académicas.
6. Existen en la institución estudiantes que reiteradamente matriculan el mismo curso, lo que provoca una prolongada permanencia en la carrera y en la institución.
7. Esta Vicerrectoría ha realizado estudios orientados a determinar las causas de bajo rendimiento estudiantil en algunos cursos que ofrecen las unidades académicas.
8. La Escuela de Matemática, desde 1985 desarrolla en los diversos colegios del país el proyecto MATEM, orientado a mejorar la enseñanza de las matemáticas en los estudiantes del cuarto ciclo diversificado de la educación básica.
9. Algunos profesores de la Escuela de Matemática, han realizado proyectos de innovación docente, con el fin de mejorar las metodologías y los recursos de apoyo didáctico en los cursos de servicio que han experimentado bajo rendimiento estudiantil inferior al 40%.

10. La institución requiere un diagnóstico general en el área de las Matemáticas para determinar las condiciones académicas en que ingresan los estudiantes procedentes de la educación secundaria con el propósito de establecer medidas de ajuste (cursos de nivelación) y agilizar su avance académico en la carrera que iniciarán en el 2007.
11. La institución, ha planificado estrategias preventivas de apoyo a los cursos de baja promoción, orientadas a facilitar el desempeño académico y la permanencia de los estudiantes.

RESUELVE:

1. Autorizar a la Escuela de Matemática de la Facultad de Ciencias para que diseñe, elabore y realice exámenes de diagnóstico de los aprendizajes adquiridos en la educación secundaria en el área de la Matemática, a los estudiantes que serán admitidos en el año 2007 en las carreras que requieren los cursos: MA-1001 Cálculo I, MA-1210 Cálculo I, MA-0230 Matemáticas para Ciencias Económicas I, MA-0150 Principios de Matemática, MA-0320 Estructuras Matemáticas Discretas, MA-0129 Matemática para Computación I.
2. De la organización y administración de las pruebas diagnósticas, serán responsables, las instancias siguientes: Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Vicerrectoría de Docencia y la Escuela de Matemática, quienes designarán un coordinador para que asuma todo el proceso académico-administrativo.
3. Los estudiantes que serán admitidos en el 2007 en las siguientes carreras, salvo quienes ya aprobaron MA0125 ó MA1001 con el programa MATEM, deberán de realizar las pruebas de diagnóstico en el área de la Matemática.

Área de Matemática

Código	Curso	Nombre de la carrera
MA-0150	Principios de Matemática	Bachillerato y Licenciatura en Matemática Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales Bachillerato y Lic. en la Enseñanza de la Matemática
MA-0230	Matemática para Ciencias Económicas	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública Diplomado, Bach. y Lic. en Administración Pública Diplomado en Administración Aduanera, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior Bachillerato y Lic. en Economía con varios énfasis Bachillerato en Estadística Bachillerato en Ingeniería Agronómica con énfasis en Economía Agrícola
MA-1001	Cálculo I	Bachillerato en Física Bachillerato y Licenciatura en Meteorología Bachillerato y Licenciatura en Química Bachillerato y Licenciatura en Geología Bachillerato y Licenciatura en Tecnología de Alimentos Licenciatura en Ingeniería Civil Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica Licenciatura en Ingeniería Industrial Bachillerato en Ingeniería Mecánica

Código	Curso	Nombre de la carrera
		Licenciatura en Ingeniería de Protección contra Incendios Licenciatura en Ingeniería Química Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica Licenciatura de Protección contra Incendios
MA-1210	Cálculo I	Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales Bachillerato y Licenciatura en Biología Bachillerato y Licenciatura en Ing. Agronómica con énfasis en Fitotecnia Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía Bachillerato y Licenciatura en Nutrición Licenciatura en Odontología Licenciatura en Microbiología y Química Clínica Bachillerato y Licenciatura Laboratorista Químico Licenciatura en Farmacia Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística
MA-0129	Matemática para Computación I	Bachillerato y Lic. en Computación e Informática
MA-0320	Estructuras Matemáticas Discretas	Bachillerato en Informática Empresarial

4. Los estudiantes que hayan sido admitidos en el 2007, en una de las carreras enunciadas en el numeral 3, deberán de realizar las pruebas de matemática, en las fechas que se divulgarán oportunamente. Asimismo deberán de cancelar para la realización de cada prueba la cuota de 500.000,00 (quinientos mil colones exactos) en la Oficina de Administración Financiera de la Universidad. Obtenidos los resultados de las pruebas, los estudiantes tienen la opción de inscribirse en los cursos compensatorios, o propedéuticos que se ofrecerán para superar las limitaciones diagnosticadas, estos se realizarán en el mes de febrero del 2007 y a partir del marzo del 2007, según la programación que se divulgará en los medios informativos.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de octubre del 2006.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7440-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Coordinación del Sistema de Educación General de la Sede Regional de Occidente (oficio SO-SEG-177-06), adiciona a la Resolución VD-R-7440-2003, lo siguiente:

A- ÁREA DE ARTES Y LETRAS
Sede Regional de Occidente

Apertura de los siguientes cursos:

RP-0021 Seminario del cuento costarricense
RP-1239 Expresión oral y escrita

Rige a partir del primer ciclo del 2007.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de octubre del 2006.

CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7870-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Ingeniería Mecánica N° 16, celebrada el 26 de abril de 2006 y el conocimiento de la decanatura correspondiente, se autoriza las siguientes correcciones y modificaciones al plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Mecánica (código 420403) y al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Mecánica (código 420402):

1. Cambios en el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Mecánica (código 420402)

- 1.1 Eliminación de IM-9500 INVESTIGACIÓN DIRIGIDA I, por sustitución del curso PROYECTO DE INGENIERÍA MECÁNICA II, en el X ciclo:

Sigla: IM-0418
Nombre: PROYECTO DE INGENIERÍA MECÁNICA II
Créditos: 4
Horas: 4 Teórico Prácticas
Requisitos: IM-0410
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: X
Clasificación: Propio

- 1.2 Cambio de nombre de los cursos:

Sigla: IM-0410
Nombre: PROYECTO DE INGENIERÍA MECÁNICA I
Créditos: 3

Horas: 4 Teoría
 Requisitos: Ninguno
 Correquisitos: Ninguno
 Ciclo: IX
 Clasificación: Propio

Sigla: IM-0625
 Nombre: CORROSIÓN Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES

Créditos: 3
 Horas: 3 Teoría
 Requisitos: Ninguno
 Correquisitos: Ninguno
 Ciclo: X
 Clasificación: Propio

Créditos: 3
 Horas: 3 Teoría
 Requisitos: IM-0407
 Correquisitos: Ninguno
 Ciclo: Optativo
 Clasificación: Propio

Sigla: IM-0422
 Nombre: INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADORA

Créditos: 3
 Horas: 3 Teoría
 Requisitos: Ninguno
 Correquisitos: Ninguno
 Ciclo: Optativo
 Clasificación: Propio

1.3 Creación de cursos e inclusión en la lista de cursos optativos:

Sigla: IM-0420
 Nombre: SISTEMAS INDUSTRIALES DE TRANSPORTE

1.4 Eliminación de la lista de cursos optativos, del curso, IM-0432 LABORATORIO DE CONTROL AUTOMÁTICO

Listado de Cursos Optativos

Sigla	Nombre del curso	Horas			Requisitos	Correquisitos	Créditos
		T	P	L			
IM-0420	SISTEMAS INDUSTRIALES DE TRANSPORTE	3	-	-	IM-0407	---	3
IM-0422	INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADORA	3	-	-	---	---	3
IM-0651	INGENIERÍA DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	3	-	-	IM-0451	---	3
IM-0729	VIBRACIONES	3	-	-	IM-0429	---	3
IM-0904	SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN	3	-	-	IM-0621	---	3
IM-0915	ELECTRODEPOSICIÓN	3	-	-	---	---	3
IM-0917	SOLDADURA	4	-	-	---	---	3
IM-0924	INGENIERÍA DE PLANTAS II	3	-	-	---	---	3

1.5 Actualización de las características en la estructura de cursos de:

Sigla: IM-0904
 Nombre: SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN

Créditos: 3
 Horas: 3 Teoría
 Requisitos: IM-0621
 Correquisitos: Ninguno
 Ciclo: Optativo
 Clasificación: Propio

Sigla: IM-0761
 Nombre: SISTEMAS DE TUBERÍAS

Créditos: 3
 Horas: 4 Teoría
 Requisitos: Ninguno
 Correquisitos: Ninguno
 Ciclo: IX
 Clasificación: Propio

Sigla: IM-0923
 Nombre: INGENIERÍA PLANTAS I

Créditos: 3
 Horas: 3 Teoría
 Requisitos: Ninguno
 Correquisitos: Ninguno
 Ciclo: IX
 Clasificación: Propio

Sigla: QU-0103
 Nombre: LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL II

Créditos: 1
 Horas: 3 Laboratorio
 Requisitos: Ninguno
 Correquisitos: QU-0102
 Ciclo: II
 Clasificación: Propio

1.6 Actualización de las características del curso, en la resolución VD-R-7870-2006, de:

Sigla: IM-0924
 Nombre: INGENIERÍA DE PLANTAS II
 Créditos: 3

Horas: 3 Teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: Optativo
Clasificación: Propio

Esta información se puede detallar en el Listado de Cursos Optativos.

- 1.7 En el apartado 2.4 de la resolución VD-R-7870-2006, debe de leerse correctamente lo siguiente:

“Inclusión por sustitución del curso, IM-0533 INGENIERÍA ECONÓMICA”

- 1.8 Cambio en el subtotal del X ciclo y total de créditos de la carrera Licenciatura en Ingeniería Mecánica

Cambio en el subtotal de créditos del décimo (X) ciclo de la Licenciatura:

El décimo ciclo pasa de 12 a 16 créditos

Cambio en el total de créditos de la Licenciatura:

El total de créditos de la Licenciatura pasa de 27 a 31 créditos

El total de créditos del Bachillerato y la Licenciatura es de 173

- 2 Cambios en el plan de estudio del Bachillerato en Ingeniería Mecánica (código 420403):

- 2.1 Corrección en el punto 2 la resolución VD-R-VD-7870-2006, del código de la carrera. Debe leerse correctamente:

“Modificación parcial al plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Mecánica (código 420403):”

- 2.2 Corrección de las horas asignadas a Trabajo Comunal Universitario (TCU). En la estructura de cursos debe leerse correctamente:

“Para optar por el título de bachiller, el estudiantado debe completar 300 horas de Trabajo Comunal Universitario”

Se incluyen la estructura de cursos, el diagrama actualizado y el informe respectivo. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas en el informe del Centro de Evaluación Académica y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del II ciclo de 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de octubre de 2006.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7878-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, adiciona a la Resolución VD-R-7878-2006, lo siguiente:

Léase en el encabezado: “...del Departamento de Ciencias Naturales, de la Sede de Occidente...”

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de octubre de 2006.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia